

como agente oficial demostrando por los documentos que quedan archi-  
vados en la Cancilleria del Ministerio de Estado, que la demanda de  
la Compañia es una cuestion resuelta, y legalmente acabada por el referido  
fallo.

Esperando que el Exmo Gobierno de los Estados Unidos facilitará  
a V. en todas las oportunidades que sean necesarias para desempeñar  
V. el encargo que se le confia, aprovecho esta ocasion de renovarle las  
seguridades de mi alta consideracion y estima.



(fir) José Berges.

A Señor James Mandeville Carlile

Ministerio  
de Estado de  
Paraguay

I, 22, 11, 1, No 150

Asuncion Julio 6 de 1863.

Al visar recibo de la nota de V. S. 7 de Mayo ultimo me  
limite a decirle; que seria facil demostrar a V. S. la interpretacion  
violenta que se empeña en dar a mi nota 5 de Noviembre del año pasado,  
si quisiera entrar en argumentaciones con un subalterno, cuyo deber es,  
acatar las ordenes de este Ministerio, que proceden directamente del Exmo  
Gobierno de la Republica.

Aprovecho esta ocasion de reiterar a V. S. las seguridades de mi  
consideracion y aprecio.

(fir) José Berges.

A. S. S. D. Carlos Calvo, Encargado de Negocios de la Rep<sup>ca</sup>  
del Paraguay en Paris.

Asuncion Julio 11 de 1863

Ministerio  
de Estado de  
Paraguay

I, 22, 11, 1, No 151

Señor Ministro.

Acabo de recibir y elevar al conocimiento del Exmo Sr. Presidente  
de la Republica la nota que V. E. me ha dirigido con fecha 9<sup>a</sup> del cor<sup>te</sup>,  
acompañando copia de la carta credencial de la mision, que le ha  
confiado el Exmo Gobierno de la Republica Oriental del Uruguay, cerca  
del de esta Republica, pidiendome designacion de dia y hora en que pue-  
da ser recibido en su caracter oficial.

He recibido orden del Exmo Sr. Presidente de la Republica para  
decir a V. E. que a las diez de la mañana del dia 13<sup>a</sup> del corriente lo  
recibirá a V. E. en Palacio.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer a V. E. las seguridades de  
mi distinguida consideracion y aprecio. (fir) José Berges.

A. E. el Sr. Don D. Octavio Lapido, provisto Ministro Residente del Exmo Gobierno  
de la Repub<sup>ca</sup> Oriental del Uruguay, cerca del de esta Republica